



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
“UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN”
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de Oficio No. **CMPC/COOR/EA/1661/2023**, para la **Licitación Pública Local LPL 580/2023**, referente a la adquisición de “**UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN**”, requeridas por la **Coordinación Municipal de Protección Civil**, mediante requisición número **2023/ 0593**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **24 de agosto de 2023** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **31 de agosto de 2023** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **04 de septiembre de 2023** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de tres (3) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.
COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V.
MARTA ELENA MONTEON HERNANDEZ.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Del dictamen técnico contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/5746/2023, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

Table with 5 columns: CONS, PARTIDA, DESCRIPCION, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA. Rows include items like LICUADORA 1.25 LITROS, OLLA ALTA ACERO INOXIDABLE, CUBIERTOS DE MESA, PLATO AVENIRO/CEREALERO, and PLATO TRINCHE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, Mexico 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

6	2231	VASO POLICARBONATO 12 ONZAS	500	PIEZA
7	2231	PLATO SOPERO 21 A 23 CM	150	PIEZA
8	2231	TASA P/CAFE DE CERAMICA BLANCA	150	PIEZA
9	2231	PLATO PARA CAFE DE CERAMICA BLANCO	150	PIEZA
10	2231	VASO DE CRISTAL DE 350 MILILITROS O 11.8 ONZAS	150	PIEZA
11	2231	CUCHILLO DE 8 PULGADAS	20	PIEZA
12	2231	OLLA ALTA ACERO INOXIDABLE 34 - 40 LITROS	5	PIEZA
13	2231	CHAROLA DE SERVICIO 32 CMS.	20	PIEZA
14	2231	ESPATULA VOLTEADOR CHEF RANURADO GRANDE	10	PIEZA
15	2231	BASCULA CAPACIDAD DE 40 KG	2	PIEZA
16	2231	PELAPAPAS DE USO RUDO	20	PIEZA
17	2231	CUCHARA DE SERVICIO NO.46	30	PIEZA
18	2231	RALLADOR MANUAL CUADRADO GRANDE	20	PIEZA
19	2231	AFILADOR DE CHCHILLO MANUAL	5	PIEZA
20	2231	BUDINERA 50 CMS	10	PIEZA
21	2231	BUDINERA 40 CMS	10	PIEZA
22	2231	BUDINERA 10 LITROS 32- 34CMS	10	PIEZA
23	2231	EXPRIMIDOR DE NARANJA GRANDE	5	PIEZA
24	2231	EXTRACTOR PARA JUGO DE ZANAHORIA DE USO RUDO	5	PIEZA
25	2231	OLLA DE ACERO INOXIDABLE DE 60 LITROS	6	PIEZA
26	2231	PLATO OVALADO MELAMINA 28-32 CM	500	PIEZA
27	2231	TABLA P/PICAR DE PLASTICO JUEGO DE 6 PIEZAS COLORES BLANCO, AZUL, CAFE, VERDE, AMARILLO, ROJO DE 60 * 30 DE 1.25	10	JUEGO
28	2231	JARRA MEDIDORA DE 2 LITROS POLICARBONATO	10	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco México
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: Item ID, Sub-Item ID, Description, Quantity, and Unit. Row 1: 29, 2231, JARRA MEDIDORA DE 4 LITROS POLICARBONATO, 10, PIEZA. Row 2: 30, 2231, ESPATULA PROFESIONAL PARA HAMBURGUESA, 20, PIEZA.

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada "POR PARTIDA":

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como MARTA ELENA MONTEON HERNANDEZ. En este proceso de licitación, NO presento uno de los documentos solicitados en el capítulo V sección: DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, inciso 16) de las bases, catalogado como Alta en el padrón de proveedores y/o el documento que demuestre que el trámite de inscripción se encuentra en proceso, lo que conlleva a su automática descalificación tal y como lo establece el capítulo IX inciso D) de las bases.

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL Y COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V., CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL Y COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V., CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la Coordinación Municipal de Protección Civil en su dictamen técnico contenido en el oficio CMPC/COOR/EA/5746/2023.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco México. 33 3942 3700

E.F





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación la cual se realizara a través del siguiente cuadro comparativo:

NOTA 1: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron en la misma las siguientes abreviaciones:

- +10% y -40%: Significa que la propuesta económica del proveedor licitante se encontraba superior al 10% (diez por ciento) o por debajo del 40% (cuarenta por ciento) del precio promedio que arrojó la investigación de mercado, razón por la cual no sería posible adjudicarlo a su favor la partida correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

NOTA 2: La abreviación NO, se refiere a que el proveedor no presenta propuesta de la partida correspondiente.

NOTA 3: La abreviación NO CUMPLE ETM, se refiere a que el proveedor no cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente.

NOTA 4: A efecto de reducir los espacios de la tabla, se utilizaron las siguientes abreviaciones sobre el nombre original de los proveedores participantes sin que esto afecte de alguna forma el resultado final y/o su adjudicación:

ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. ALEJANDRA CAB.
COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V. LEGAJAL.

ADJUDICACIÓN:

Table with 3 columns: PARTIDAS, 100%, NO. Rows include items 1, 2, and 3 with corresponding percentages and codes like 99.92415571 and 99.9203125.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco México 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

4		96.073
5		90.96544444
6		94.98345455
7		86.14646552
8		96.03817073
9		90.769
10		87.0256
11		94.105216
12		96.77038
13		95.21241143
14		91.86295
15		95.1635425
16		97.9447
17		96.72190789
18	100%	99.87018182
19		97.49980779
20	100%	NO
21		83.10102158
22	100%	NO
23		93.45358333
24		87.39765855
25	100%	NO
26		95.16775
27	100%	NO
28	100%	98.06510266
29	100%	98.14384578

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco México
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 2 columns: 30, 90.819625

En esta ocasión encontramos un empate para las partidas número 2, 3, 18, 28 y 29 entre los proveedores denominados como ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. Y COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V.

En ese sentido, tal como lo marca el artículo 49, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cuando NO exista diferencia superior al 2% en cuanto a precio entre dos proposiciones, en relación a la evaluación de puntos y porcentajes de éstas mismas, se deberá de proceder a la utilización de los criterios de desempate que marca el referido precepto legal, en el orden de preferencia que estipula dicha porción normativa.

Siguiendo esa misma línea, y una vez analizados la totalidad de los criterios previstos en el artículo 49, nos encontramos que los proveedores empatados, es decir ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. Y COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V., se encuentran en las mismas circunstancias, es decir, no se actualiza entre ellos alguna de las hipótesis previstas en dichas fracciones, que ocasione un desempate entre ambos, por lo que nos tenemos que remitir al sorteo de insaculación previsto por el artículo 68, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual determina:

Artículo 68.

2. En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empastado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Es importante recalcar que ambos proveedores empatados, es decir ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL. Y COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V., se encuentran en las mismas

Handwritten signature and scribbles

Nicolás Regules 63. Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco Mexico 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

circunstancias técnicas, y se reitera que se mantuvo el empate entre ambos, aún con la aplicación de la totalidad de criterios de desempate previstos en el artículo 49 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así las cosas, siendo las 11:03 (once horas con tres minutos), del día **14 de septiembre del año 2023**, se llevó a cabo en las instalaciones de ésta Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, el sorteo por insaculación previsto en el numeral 2 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ante la presencia de un representante de Contraloría Ciudadana, obteniendo el resultado de sorteo por insaculación del presente empate de la siguiente manera:

PARTIDA	PROVEEDOR GANADOR	CONCEPTO
2	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	OLLA ALTA ACERO INOXIDABLE 70 A 80 LITROS
3	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	CUBIERTOS DE MESA (TENEDOR, CUCHARA, CUCHILLO)
18	COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V.	RALLADOR MANUAL CUADRADO GRANDE
28	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	JARRA MEDIDORA DE 2 LITROS POLICARBONATO
29	COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V.	JARRA MEDIDORA DE 4 LITROS POLICARBONATO

Así las cosas, de la totalidad de las partidas adjudicadas, con sus respectivos montos queda de la siguiente manera:

OPARTIDA	PROVEEDOR	MONTOS	MONTOS	MONTOS
1	DESERTA			DESERTA
2	<u>ALEJANDRA CAB</u>	\$ 14,000.00	\$ 2,240.00	\$ 16,240.00
3	<u>ALEJANDRA CAB</u>	\$ 19,200.00	\$ 3,072.00	\$ 22,272.00
4	<u>LEGAJAL</u>	\$7,845.50	\$1,255.28	\$9,100.78
5	<u>LEGAJAL</u>	\$11,108.50	\$1,777.36	\$12,885.86
6	<u>LEGAJAL</u>	\$9,918.00	\$1,586.88	\$11,504.88
7	<u>LEGAJAL</u>	\$6,336.75	\$1,013.88	\$7,350.63

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, Mexico.
33 3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

8	<u>LEGAJAL</u>	\$5,672.25	\$907.56	\$6,579.81
9	<u>LEGAJAL</u>	\$3,194.10	\$511.06	\$3,705.16
10	<u>LEGAJAL</u>	\$1,677.60	\$268.42	\$1,946.02
11	<u>LEGAJAL</u>	\$4,422.08	\$707.53	\$5,129.61
12	<u>LEGAJAL</u>	\$7,961.73	\$1,273.88	\$9,235.61
13	<u>LEGAJAL</u>	\$3,171.44	\$507.43	\$3,678.87
14	<u>LEGAJAL</u>	\$840.45	\$134.47	\$974.92
15	<u>LEGAJAL</u>	\$3,620.67	\$579.31	\$4,199.98
16	<u>LEGAJAL</u>	\$1,823.43	\$291.75	\$2,115.18
17	<u>LEGAJAL</u>	\$2,133.45	\$341.35	\$2,474.80
18	<u>LEGAJAL</u>	\$ 2,852.72	\$ 456.44	\$ 3,309.16
19	<u>LEGAJAL</u>	\$1,830.63	\$292.90	\$2,123.53
20	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
21	<u>LEGAJAL</u>	\$9,294.20	\$1,487.07	\$10,781.27
22	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
23	<u>LEGAJAL</u>	\$4,706.85	\$753.10	\$5,459.95
24	<u>LEGAJAL</u>	\$38,962.33	\$6,233.97	\$45,196.30
25	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
26	<u>LEGAJAL</u>	\$12,673.50	\$2,027.76	\$14,701.26
27	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>	<u>DESIERTA</u>
28	<u>ALEJANDRA CAB</u>	\$ 2,630.00	\$ 420.80	\$ 3,050.80
29	<u>LEGAJAL</u>	\$ 3,998.96	\$ 634.83	\$ 4,638.79
30	<u>LEGAJAL</u>	\$3,345.57	\$535.29	\$3,880.86





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

PROVEEDOR GANADOR	PARTIDAS ADJUDICADAS	GRAN TOTAL CON IVA
ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.	2, 3, 28	\$41,562.80
COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V.	4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 23, 24, 26, 29, 30	\$170,973.22

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se hace el señalamiento que para las partidas número 1, 20, 22, 25, y 27 uno de los proveedores participantes en este proceso de licitación, no presentó propuestas para dichas partidas, quedando sin dos propuestas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, por lo tanto la Dirección de Adquisiciones resolvió **declarar desierto el procedimiento** respecto a la partida en cuestión, de conformidad con el artículo 60, numeral 1, fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se transcribe la citada porción normativa para fundamentar lo anterior:

"VI. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"VI. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación; y"

En atención al artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios **se emitirá segunda convocatoria u oficio de cancelación** para las partidas número 1, 20, 22, 25, y 27, según sea lo solicitado por el área requirente de lo correspondiente a la presente licitación pública LPL 580/2023; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

[Handwritten signature]



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

"2. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, (ente podrá emitir una segunda convocatoria (...))"

A continuación se muestra lo adjudicado:

CONS	PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	2231	OLLA ALTA ACERO INOXIDABLE 70 A 80 LITROS	5	PIEZA
3	2231	CUBIERTOS DE MESA (TENEDOR, CUCHARA, CUCHILLO)	600	JUEGO
4	2231	PLATO AVENERO/CEREALERO 5.5 MELAMINA	500	PIEZA
5	2231	PLATO TRINCHE 3 DIVISIONES	500	PIEZA
6	2231	VASO POLICARBONATO 12 ONZAS	500	PIEZA
7	2231	PLATO SOPERO 21 A 23 CM	150	PIEZA
8	2231	TASA P/CAFE DE CERAMICA BLANCA	150	PIEZA
9	2231	PLATO PARA CAFE DE CERAMICA BLANCO	150	PIEZA
10	2231	VASO DE CRISTAL DE 350 MILILITROS O 11.8 ONZAS	150	PIEZA
11	2231	CUCHILLO DE 8 PULGADAS	20	PIEZA
12	2231	OLLA ALTA ACERO INOXIDABLE 34 - 40 LITROS	5	PIEZA
13	2231	CHAROLA DE SERVICIO 32 CMS.	20	PIEZA
14	2231	ESPATULA VOLTEADOR CHEF RANURADO GRANDE	10	PIEZA
15	2231	BASCULA CAPACIDAD DE 40 KG	2	PIEZA
16	2231	PELAPAPAS DE USO RUDO	20	PIEZA
17	2231	CUCHARA DE SERVICIO NO.46	30	PIEZA
18	2231	RALLADOR MANUAL CUADRADO GRANDE	20	PIEZA
19	2231	AFILADOR DE CHCHILLO MANUAL	5	PIEZA
21	2231	BUDINERA 40 CMS	10	PIEZA

Nicolas Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco México
33 3942 3700



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 5 columns: Item ID, Code, Description, Quantity, and Unit. Rows include items like 'EXPRIMIDOR DE NARANJA GRANDE', 'EXTRACTOR PARA JUGO DE ZANAHORIA DE USO RUDO', etc.

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 580/2023 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row: Miguel Ángel Macías García, Representante, Coordinación Municipal de Protección Civil.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco...

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara...

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta

Nicolás Regules 63. Planta Alta, del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P 44100 Guadalajara, Jalisco Mexico 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **19 de septiembre de 2023**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones

Miguel Ángel Macías García.
Representante del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.







**ACTA DE SORTEO DE INSACULACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN"**

APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:03 (once horas con tres minutos), del día **14 de septiembre del año 2023**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 68, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se apertura el sorteo por insaculación de la Licitación **LPL 580/2023**, haciéndose constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. José Luis Ortiz Coronado, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Titular de la Dirección de Adquisiciones y Alejandra González de los Santos, Representante de Contraloría Ciudadana.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad a lo establecido por el artículo 68, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da comienzo al **SORTEO POR INSACULACIÓN** con el propósito de desempatar a los licitantes **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL Y COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V.** respecto a las partidas número 2, 3, 18, 28 y 29 contempladas dentro de la requisición No. **2023/ 0593**, cuyas evaluaciones según el criterio de puntos y porcentajes, arrojaron un empate, sin que el mismo se haya podido superar mediante los criterios de desempate previstos en el artículo 49 de la Ley.

En ese tenor, la **C. ALEJANDRA GONZÁLEZ DE LOS SANTOS**, Representante de Contraloría Ciudadana, procede a elaborar las boletas con los nombres de los tres proveedores empatados, es decir de **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL Y COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V.**, doblando posteriormente dichas boletas y depositándolas en una urna transparente.

Acto seguido, el **C. José Luis Ortiz Coronado**, procede a tomar las primeras boletas partida por partida, mismas que contendrán el licitante ganador de cada partida en cuestión, posteriormente, el propio **José Luis Ortiz Coronado** extrae del recipiente las segundas boletas, conteniendo éstas el nombre del proveedor de perdedor, a efecto de dejar constancia de que la boleta de ambos proveedores fueron depositadas en la urna.

En relación con todo lo anterior, el resultado final del sorteo por insaculación queda de la siguiente manera:





**ACTA DE SORTEO DE INSACULACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 580/2023
“UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN”**

PARTIDA	PROVEEDOR GANADOR	CONCEPTO
2	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	OLLA ALTA ACERO INOXIDABLE 70 A 80 LITROS
3	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	CUBIERTOS DE MESA (TENEDOR, CUCHARA, CUCHILLO)
18	COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V.	RALLADOR MANUAL CUADRADO GRANDE
28	ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL	JARRA MEDIDORA DE 2 LITROS POLICARBONATO
29	COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V.	JARRA MEDIDORA DE 4 LITROS POLICARBONATO

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo XI de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 68, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, además de acompañarse una copia de la misma al fallo que se emitirá de la presente licitación.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminado el Sorteo de Insaculación, siendo las 11:08 (once horas con ocho minutos), del día 14 de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
José Luis Ortiz Coronado , en representación de José Eduardo Torres Quintanar , Titular de la Dirección de Adquisiciones.	
Alejandra González de los Santos , Representante de Contraloría Ciudadana.	



**Nota Aclaratoria. Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 580/2023
"UTENSILIOS PARA SERVICIO DE ALIMENTACIÓN"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 4, incisos e), k) y j) de la LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, se hace el señalamiento que la cantidad plasmada en la propuesta económica del proveedor denominado como **COMERCIALIZADORA LEGAJAL S.A. DE C.V.** presenta un **error aritmético** en el total establecido, derivado de un mal cálculo por parte del proveedor en cuestión.

En congruencia con lo anterior, la cantidad plasmada en el fallo de adjudicación de la presente licitación, es de **\$170,973.22 (ciento setenta mil novecientos setenta y tres 22/100 M.N.) IVA incluido; siendo la cantidad correcta de \$170,979.10 (ciento setenta mil novecientos setenta y nueve 10/100 M.N.) IVA incluido.**, por las razones y motivos expuestos en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jalisco, a 21 del mes de diciembre del año 2023.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto.

Encargado de Despacho de la Dirección de Adquisiciones de acuerdo a la circular ADQ/022/2023



